

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de diciembre de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 655-2020-R.- CALLAO, 17 DE DICIEMBRE DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1822-2020-OPP (Expediente Nº 01090457) recibido el 17 de diciembre de 2010, por cuyo intermedio la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la expedición de la Resolución Rectoral aprobando el Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2021, de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley Universitaria Nº 30220, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Ley Nº 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, los Arts. 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021 y los Recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Art. 1 de la misma, asignándole al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao la suma ascendente a S/ 111'673,762.00 (ciento once millones seiscientos setenta y tres mil setecientos sesenta y dos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través del citado Decreto de Urgencia, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2021, de conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y en concordancia con el numeral 116.3 del Artículo 116, del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el documento del visto, al haberse aprobado mediante la Ley Nº 31084 el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, solicita por medio del presente la emisión de la resolución rectoral, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes en el siguiente desagregado: Fuente de Financiamiento: 1: RECURSOS ORDINARIOS S/ 76,489,122; 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 32,309,019; 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/ 150,000; 5: RECURSOS DETERMINADOS S/ 2,725,621, con un TOTAL S/. 111,673,762; y con el desagregado en la estructura por Genérica del Gasto: Genérica del Gasto PIA 2021; GASTOS CORRIENTES: S/ 104,802,805; 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 54,119,783; 5-22: PENSIONES Y OTRAS



PRESTACIONES SOCIALES S/ 2,912,541; 5-23: BIENES Y SERVICIOS S/ 46,917,899; 5-25: OTROS GASTOS S/ 852,582; GASTOS DE CAPITAL S/ 6,870,957; 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 6,870,957, lo cual hace un TOTAL S/. 111,673,762;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 1822-2020-OPP recibido el 17 de diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62 de la Ley Universitaria N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **Aprobar** el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	S/.
1: RECURSOS ORDINARIOS	76,489,122
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	32,309,019
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	150,000
5: RECURSOS DETERMINADOS	2,725,621
<b>TOTAL S/.</b>	<b>111,673,762</b>

- 2° **Aprobar** los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao por Genéricas del Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Genérica del Gasto	PIA 2021
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>104,802,805</b>
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,119,783
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,912,541
5-23: BIENES Y SERVICIOS	46,917,899
5-25: OTROS GASTOS	852,582
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6,870,957</b>
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,870,957
<b>TOTAL S/.</b>	<b>111,673,762</b>

- 3° **Aprobar** la Distribución del Gasto del Presupuesto, conforme se detalla en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

- 4° **La Oficina de Planificación y Presupuesto** o la que haga sus veces del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

- 5° **Remitir**, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto, copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. **CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,  
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y archivo.

**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS**  
 (En Soles)

**ANEXO 1**

**SECTOR : 10 EDUCACION**  
**PLIEGO : 529 U.N. DEL CALLAO**

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECÍFICA DETALLE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	32 309 019	150 000	2 725 621	35 184 640
<b>1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>32 309 019</b>			<b>32 309 019</b>
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	21 210 000			21 210 000
1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	21 210 000			21 210 000
1.3.2.3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	21 210 000			21 210 000
1.3.2.3.1.1 CARNETS	500 000			500 000
1.3.2.3.1.2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	5 419 448			5 419 448
1.3.2.3.1.3 GRADOS Y TITULOS	600 000			600 000
1.3.2.3.1.4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	410 000			410 000
1.3.2.3.1.7 MATRICULAS	13 530 552			13 530 552
1.3.2.3.1.9 DERECHOS UNIVERSITARIOS	450 000			450 000
1.3.2.3.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	300 000			300 000
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	11 099 019			11 099 019
1.3.3.3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	11 079 019			11 079 019
1.3.3.3.1 SERVICIOS EDUCATIVOS	11 079 019			11 079 019
1.3.3.3.1.1 ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	4 800 000			4 800 000
1.3.3.3.1.5 SERVICIOS ACADEMICOS	6 250 000			6 250 000
1.3.3.3.1.99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	29 019			29 019
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	20 000			20 000
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	20 000			20 000
1.3.3.9.2.5 SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIAS	20 000			20 000
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>			<b>434 126</b>	<b>434 126</b>
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			434 126	434 126
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS			434 126	434 126
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON			434 126	434 126
1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO			434 126	434 126
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>		<b>150 000</b>	<b>2 291 495</b>	<b>2 441 495</b>
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		150 000	2 291 495	2 441 495
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		150 000	2 291 495	2 441 495
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		150 000	2 291 495	2 441 495
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		150 000	2 291 495	2 441 495
<b>TOTAL PLIEGO :</b>	<b>32 309 019</b>	<b>150 000</b>	<b>2 725 621</b>	<b>35 184 640</b>



Firmado digitalmente por:  
 HUAML COQUIS Raquel  
 Mercedes FIR 08097179 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 17/12/2020 15:25:54-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
 DR. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE  
 RECTOR